RESOLUCIÓN DECANATO No. 111/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "LA CASITA" PARA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 07 de abril de 2011.-

VISTO: El Informe de evaluación, realizado por la Comisión de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma **"La Casita"** para la Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y. ----

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. --

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: ***"En base a las consideraciones de hecho y de derecho el comité de evaluación, habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades:*** ----------

- ***Proceso de llamado a contratación directa,***
- ***Publicación en el Portal de Contrataciones,***
- ***Invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09,***
- ***Recepción de sobres,***
- ***Apertura de los mismos,***
- ***Tabla comparativa de precios,***
- ***Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes,***
- ***Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación.***

La Comisión de Evaluación sugiere al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa La Casita para los lotes 1 y 2, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:----------

- ***Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-***
- ***Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.-***

El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas, en los dos lotes: <u>LOTE 1</u>: Gs. 7.602.000 (Guaraníes siete millones seiscientos dos mil). <u>LOTE 2</u>: Gs. 5.803.850 (Guaraníes cinco millones ochocientos tres mil ochocientos cincuenta), totalizando en la suma de Gs. 13.405.850 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cinco mil ochocientos cincuenta) con IVA Incluido.----------

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".**----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN DECANATO No. 111/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "LA CASITA" PARA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"La Casita"** en los dos lotes: **LOTE 1: Gs. 7.602.000 (Guaraníes siete millones seiscientos dos mil). LOTE 2: Gs. 5.803.850 (Guaraníes cinco millones ochocientos tres mil ochocientos cincuenta),** totalizando en la suma de **Gs. 13.405.850 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cinco mil ochocientos cincuenta)**, para la Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este Sede Central, a ser ejecutado en el rubro 330 y 340 FF10 y F.F.30, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparan y tramitan la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.--------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

Abog. Nelson Riveros V.
Decano